

CCOO INFORMA

09 abril 2024

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. GRUPO II. DIPLOMADA/O TRABAJO SOCIAL. OEP 2018/19 (ORDINARIA)

En el [BOJA nº 68](#) del día de hoy se ha publicado la *Resolución 3 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan plazas para que las personas seleccionadas realicen petición de destino y aporten la documentación preceptiva en relación al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo. OEP 2018/19 (Ordinaria)*

En la [Web del Emplead@ Público](#) se publica la relación de plazas vacantes para que las personas seleccionadas realicen **petición de destinos** y presenten la documentación preceptiva. El plazo de solicitud de destinos y entrega de documentación es de **15 DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de su publicación, es decir, desde el **10 al 30 de abril de 2024**.

La documentación a entregar es:

Modelo formulario de petición de destinos.

Declaración expresa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a la que se aspira ni de desempeñar ningún puesto en el sector público

Certificado Médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de sus funciones, en el caso de que se encuentre desempeñando un puesto de trabajo propio de la categoría profesional a la que opta en la Administración General de la Junta de Andalucía, será suficiente la aportación de declaración responsable de que se posee la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas propias.

En el caso de optar por puestos que en la RPT tengan asignada la característica de «*Contacto Habitual con Menores*», habrá de aportarse **certificación negativa** emitida por el Registro Central de delincuentes sexuales de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales.

O bien, se deberá prestar el consentimiento para la consulta de sus datos contenidos en el citado registro, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenada por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.

La presentación **será exclusivamente electrónica** en la página **web de Emplead@**

a) Desde fuera de la red corporativa de la Junta de Andalucía, con certificado digital.

b) Desde dentro de la red corporativa de la Junta de Andalucía, indistintamente con certificado digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

En el siguiente enlace:

[Web del emplead@ público](#)

Si la persona seleccionada **NO presentase la documentación**, o **NO pidiese puestos en número suficiente**, se entenderá que **DESISTE DE SU DERECHO** a ser adjudataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada y se declarará la anulación de todas las actuaciones y el archivo de las mismas.

CCOO **INSISTE** en la urgencia de convocar **procesos selectivos EN NÚMERO SUFICIENTE** que permitan la **ESTABILIZACIÓN DE LOS EMPLEOS** y acabar con la altísima tasa de temporalidad.

Para **CCOO** la solución ni es el despido, ni es dejar sin cubrir las vacantes provocando privatizaciones.